



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Casas de Vés  
26/06/2024



Ayuntamiento de  
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Secretaría e Intervención

Expediente 1330493H

## **ANUNCIO**

### **SUMARIO**

Providencia de Alcaldía del Ayuntamiento de Casas de Vés por la que se dispone el inicio del trámite de consulta pública de aprobación de la ordenanza municipal reguladora del protocolo de gestión de colonias de gatos comunitarios mediante el método CER (captura, esterilización y retorno), del que tiene por objeto:

*Establecer los criterios y condiciones que han de cumplirse para la autorización y gestión de colonias felinas CER (captura, esterilización y retorno), con el propósito de conseguir la mejora de la calidad de vida de los gatos, disminuir los problemas de superpoblación, minimizar los problemas de convivencia entre los ciudadanos y generar beneficios por una adecuada integración en la realidad urbana de nuestro municipio que contribuya a su socialización y convivencia.*

### **TEXTO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de aprobación de Ordenanza municipal reguladora sobre las colonias felinas, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de veintidós días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<b>Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa</b>	Reducir o eliminar los posibles problemas de convivencia que puedan surgir asociados a la presencia de gatos comunitarios no controlados.
--	---



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

Código Seguro de Verificación: A4AA AAHF LWM2 AUXK 2RUV

**Consulta Pública sobre el proyecto de Ordenanza Municipal de colonias felinas - SEFYCU 4936892**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Casas de Vés  
26/06/2024



Ayuntamiento de  
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Secretaría e Intervención

Expediente 1330493H

<b>Necesidad y Oportunidad de su aprobación</b>	La necesidad de controlar el tamaño y extensión de las colonias hace preciso establecer una normativa que regule la actual situación dentro del municipio
<b>Objetivos de la norma</b>	Estabilizar el tamaño de las colonias y controlar su expansión; fijar el personal encargado de su cuidado y control; tipificar infracciones por un mal comportamiento en relación con dichas colonias y que afecten a la convivencia
<b>Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias</b>	Resulta preciso aprobar una Ordenanza Municipal porque actualmente este municipio carece de toda clase de regulación sobre esta materia.

En Casas de Vés, a fecha de la firma electrónica.

María Isabel Martínez Gómez, Alcaldesa-presidneta del Ayuntamiento de Casas de Vés

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

Código Seguro de Verificación: A4AA AAHF LWM2 AUXK 2RUV

**Consulta Pública sobre el proyecto de Ordenanza Municipal de colonias felinas - SEFYCU 4936892**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2